

FE DE ERRATAS:

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 005-2018-CAS-UNCA

- I. En la página SEIS de las bases del presente proceso, en lo pertinente a **CONDICIONES**, del rubro **RETRIBUCIÓN MENSUAL**, se indica lo siguiente:

DICE: (...)

Retribución mensual	<ol style="list-style-type: none">1. Jefe de Laboratorio de Física Química; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.2. Jefe de Laboratorio de Biología; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.3. Jefe de Laboratorio de Topografía; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
---------------------	--

(...)

DEBE DECIR: (...)


Retribución mensual	<ol style="list-style-type: none">1. Asistente de Laboratorio de Física Química; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.2. Asistente de Laboratorio de Biología; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.3. Asistente de Laboratorio de Topografía; S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
---------------------	---

(...)

- II. En las páginas TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, y SIETE de las bases del presente proceso, en lo pertinente a **REQUISITOS ESPECÍFICOS**, del rubro **CAPACITACIÓN**, se ha omitido consignar lo siguiente:

Que todo lo consignado en el rubro de: **CAPACITACIÓN** tiene la siguiente condición: **"DESEABLE"**




Dr. Teodoro Jenaro Santos Cruz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRE